



AUT-CGE-SHCP-R23-FORTAFIN-7-30010K001/2017

Asunto : Oficio de Autorización

San Francisco de Campeche, Camp., a 12 de Julio de 2017

LIC. JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ KÚ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENABO
PRESENTE

Con base al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2017 y al Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por la otra el Gobierno del Estado de Campeche, con el objeto de establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia del Programa de Fortalecimiento Financiero previsto en el Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas, para el Ejercicio Fiscal 2017, le comunico que esta Coordinación AUTORIZA recursos de acuerdo a lo siguiente:

PROYECTO: PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE 2-A DE LA COLONIA ESPERANZA.

TIPO	INVERSIÓN	IMPORTE
FEDERAL	SHCP-R23-FORTAFIN-7/2017 (Administrada)	\$1,731,452.90
TOTAL:		\$1,731,452.90

(SON UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 90/100 M. N.)

Estos recursos Federales deben aplicarse única y exclusivamente en los programas y obras autorizadas en los anexos técnicos respectivos, ser ejercidos con base en el Principio de Anualidad, la normatividad vigente de las Leyes de Reglamentación Federal que le sean aplicables, lo establecido en las cláusulas de los Convenios y a las Reglas o Lineamientos de Operación del Programa, por lo que Obligatoriamente serán reportados trimestralmente en el Portal Aplicativo de la SHCP y, solo podrán ser transferidos o reasignados previa autorización de esta Coordinación, por lo que deberán presentar los expedientes técnicos en un plazo no mayor de 15 días a partir de la Aprobación del presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL

LIC. RAMÓN ALBERTO ARREDONDO ANGUIANO

C.c.p. LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
C.c.p. C. P. AMÉRICA DEL CARMEN AZAR PÉREZ.- SECRETARIA DE FINANZAS
C.c.p. LIC. LAURA LUNA GARCIA.- SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
RAAA/CRVC/MLDR/AMPCH/NGBA



AUT-CGE-SHCP-R23-FORTAFIN-7-30010K001/2017 AutorizacionID: 794



AUT-CGE-SHCP-R23-FORTAFIN-7-30010K002/2017

Asunto : Oficio de Autorización

San Francisco de Campeche, Camp., a 12 de Julio de 2017

LIC. JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ KÚ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENABO
PRESENTE

Con base al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2017 y al Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por la otra el Gobierno del Estado de Campeche, con el objeto de establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia del Programa de Fortalecimiento Financiero previsto en el Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas, para el Ejercicio Fiscal 2017, le comunico que esta Coordinación AUTORIZA recursos de acuerdo a lo siguiente:

PROYECTO: PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE 2-B DE LA COLONIA ESPERANZA.

TIPO	INVERSIÓN	IMPORTE
FEDERAL	SHCP-R23-FORTAFIN-7/2017 (Administrada)	\$2,522,500.63
	TOTAL:	\$2,522,500.63

(SON DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 63/100 M. N.)

Estos recursos Federales deben aplicarse única y exclusivamente en los programas y obras autorizadas en los anexos técnicos respectivos, ser ejercidos con base en el Principio de Anualidad, la normatividad vigente de las Leyes de Reglamentación Federal que le sean aplicables, lo establecido en las cláusulas de los Convenios y a las Reglas o Lineamientos de Operación del Programa, por lo que Obligatoriamente serán reportados trimestralmente en el Portal Aplicativo de la SHCP y, solo podrán ser transferidos o reasignados previa autorización de esta Coordinación, por lo que deberán presentar los expedientes técnicos en un plazo no mayor de 15 días a partir de la Aprobación del presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL

LIC. RAMÓN ALBERTO ARREDONDO ANGUIANO

C.c.p. LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS - GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
C.c.p. C. P. AMÉRICA DEL CARMEN AZAR PÉREZ - SECRETARIA DE FINANZAS
C.c.p. LIC. LAURA LUNA GARCÍA - SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
RAAA/CRVC/MLDR/AMPCH/NGBA



AUT-CGE-SHCP-R23-FORTAFIN-7-30010K002/2017 AutorizacionID: 795



AUT-CGE-SHCP-R23-FORTAFIN-7-30010K003/2017

Asunto : Oficio de Autorización

San Francisco de Campeche, Camp., a 12 de Julio de 2017

LIC. JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ KÚ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENABO
PRESENTE

Con base al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2017 y al Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por la otra el Gobierno del Estado de Campeche, con el objeto de establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia del Programa de Fortalecimiento Financiero previsto en el Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas, para el Ejercicio Fiscal 2017, le comunico que esta Coordinación AUTORIZA recursos de acuerdo a lo siguiente:

PROYECTO: PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE: 5, COL. GUADALUPE DE LA LOCALIDAD DE TENABO.

TIPO	INVERSIÓN	IMPORTE
FEDERAL	SHCP-R23-FORTAFIN-7/2017 (Administrada)	\$2,642,819.24
TOTAL:		\$2,642,819.24

(SON DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 24/100 M. N.)

Estos recursos Federales deben aplicarse única y exclusivamente en los programas y obras autorizadas en los anexos técnicos respectivos, ser ejercidos con base en el Principio de Anualidad, la normatividad vigente de las Leyes de Reglamentación Federal que le sean aplicables, lo establecido en las cláusulas de los Convenios y a las Reglas o Lineamientos de Operación del Programa, por lo que Obligatoriamente serán reportados trimestralmente en el Portal Aplicativo de la SHCP y, solo podrán ser transferidos o reasignados previa autorización de esta Coordinación, por lo que deberán presentar los expedientes técnicos en un plazo no mayor de 15 días a partir de la Aprobación del presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL

LIC. RAMÓN ALBERTO ARREDONDO ANGUIANO

C.c.p. LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS - GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
C.c.p. C. P. AMÉRICA DEL CARMEN AZAR PÉREZ - SECRETARÍA DE FINANZAS
C.c.p. LIC. LAURA LUNA GARCÍA - SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
RAAA/CRVC/MLDR/AMPCH/NGBA



AUT-CGE-SHCP-R23-FORTAFIN-7-30010K003/2017 AutorizacionID: 796